



**“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE FORMA EN EL
DECRETO 230 DEL 24 DE JUNIO DE 2020.”**

El Alcalde Municipal de Sabaneta – Ant., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y;

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 230 del 24 de junio del año 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CAUSAN NOVEDADES EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS Y EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**, se suprimió el cargo Líder de Programa Código 206, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito a la Secretaría de Hacienda, asimismo se creó en la planta global de cargos de la Administración Municipal la plaza de empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al Despacho del Secretario de Hacienda.
2. Que en el artículo primero del Decreto 230 del 24 de junio de 2020 por error de digitación, se estableció *“...Suprimir en la planta global de cargos de la **Administración Departamental** la siguiente plaza de empleo...”*.
3. Que conforme el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 *“...En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales...”*.
4. Que, si bien es cierto, en el Decreto 230 del 24 de junio del año 2020, se indicó que el cargo a suprimir era de la Administración Departamental, el contenido material del dicho decreto, es suprimir un cargo de la Administración Municipal, más no departamental.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: En coherencia con lo señalado en la parte motiva de este acto, se ordena la **CORRECCION FORMAL** del Decreto 230 del 24 de junio del año 2020, aclarando en su artículo primero, que el cargo a suprimir en la planta global de cargos es de la Administración Municipal y no de la Administración Departamental, como erróneamente se indicó.





ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se realiza para efectos de corrección formal y no sustancial sobre el contenido del Decreto 230 del 24 de junio del año en curso. Por ende, la misma no modificara efectos de tiempo y validez de la ya expedida.


Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA.
Alcalde Municipal.

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo 
Asesor Jurídico Servicios Administrativos

Revisó: Andrés Felipe Moná 
Asesor del Despacho.

Aprobó: Oscar Eduardo Carvajal Martínez. 
Secretario Servicios Administrativos